



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEV-PES-77/2021.

**DENUNCIANTES:** OCTAVIO ADRIÁN  
BAUTISTA SERRANO, DANIEL  
RODRÍGUEZ ESCALERA, AGUSTÍN  
BERNARDO MANTILLA TROLLE Y  
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL FUERZA  
POR MÉXICO.

**DENUNCIADO:** MARCOS ISLEÑO  
ANDRADE.

**MAGISTRADA:** TANIA CELINA VÁSQUEZ  
MUÑOZ.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, treinta de junio  
de dos mil veintiuno<sup>1</sup>.**

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, dicta **SENTENCIA** en el Procedimiento Especial Sancionador promovido por Octavio Adrián Bautista Serrano, Daniel Rodríguez Escalera, Agustín Bernardo Mantilla Trolle y partido político nacional Fuerza por México, en contra del ciudadano Marcos Isleño Andrade, por "aceptar recursos de personas prohibidas por la ley, coacción del voto, actos anticipados de precampaña y violación en materia de propaganda política electoral".

**ÍNDICE**

SÍNTESIS .....	2
ANTECEDENTES.....	2
CONSIDERACIONES .....	8
PRIMERA. Jurisdicción y Competencia. ....	8

<sup>1</sup> En lo subsecuente las fechas se referirán a dos mil veintiuno, salvo especificación contraria.

SEGUNDA. Síntesis de lo expuesto en la denuncia y su respectiva contestación.....	9
TERCERA. Fijación de la materia de estudio en el procedimiento. ....	15
CUARTA. Metodología de estudio.....	16
QUINTA. Estudio de fondo. ....	17
A. Marco normativo. ....	17
B. Estudio relativo a la existencia de los hechos que motivan la queja.	35
C. Estudio relativo a la determinación de la existencia de infracciones en materia electoral.....	76
RESUELVE.....	91


## SÍNTESIS

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz determina la **inexistencia** de las infracciones atribuidas al denunciado.

## ANTECEDENTES

### I. El contexto.

#### ❖ Denuncia interpuesta por Octavio Adrián Bautista Serrano.

**1. Presentación de la denuncia.** El diez de enero, el ciudadano Octavio Adrián Bautista Serrano, presentó ante la Oficialía de Partes del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz<sup>2</sup>, escrito de denuncia en contra del  ciudadano Marcos Isleño Andrade, "candidato a la presidencia municipal de Medellín, Veracruz, por aceptar recursos de personas prohibidas por la Ley, coacción del voto y actos anticipados de precampaña."

**2. Radicación y reserva admisión de la queja.** El once

<sup>2</sup> En lo sucesivo OPLEV.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

de enero, la Secretaría Ejecutiva del OPLEV acordó radicar la referida en el párrafo precedente, y registrarla bajo el número de expediente **CG/SE/PES/OABS/006/2021**; y se determinó reservar la admisión y emplazamiento, lo anterior con el fin de allegarse de elementos suficientes y objetivos para el dictado de las medidas cautelares y la debida integración del expediente.

❖ **Denuncia interpuesta por Daniel Rodríguez Escalera.**

**3. Presentación de la denuncia.** El diez de enero, el ciudadano Daniel Rodríguez Escalera, presentó ante la Oficialía de Partes del OPLEV, escrito de denuncia en contra del ciudadano Marcos Isleño Andrade, "candidato a la presidencia municipal de Medellín, Veracruz, por aceptar recursos de personas prohibidas por la Ley, coacción del voto y actos anticipados de precampaña."

**4. Radicación y reserva admisión de la queja.** El once de enero, la Secretaría Ejecutiva del OPLEV acordó radicar la referida en el párrafo precedente, y registrarla bajo el número de expediente **CG/SE/PES/DRE/007/2021**; y se determinó reservar la admisión y emplazamiento, lo anterior con el fin de allegarse de elementos suficientes y objetivos para el dictado de las medidas cautelares y la debida integración del expediente.

**5. Acumulación de los expedientes CG/SE/PES/OABS/006/2021 y CG/SE/PES/DRE/007/2021.** Mediante acuerdo de fecha quince de enero, la Secretaría Ejecutiva del OPLEV determinó la acumulación del expediente identificado con la clave